

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME DE DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025****UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Oficina Jurídica

Es importante precisar que los medios de control que no tienen reporte de pretensiones, es porque en principio no generan erogación económica, pues algunos pretenden la garantía de intereses colectivos o la nulidad de actos administrativos. El sustento de la información se extrajo del sistema E-kogui (Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado Colombiano).

MEDIO DE CONTROL	ESTADO PROCESAL	CANTIDAD	PRETENSIONES	RIESGO PÉRDIDA
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1	\$ 1.793.830.937	MEDIA (2)
	SEGUNDA INSTANCIA	1		
	TOTAL	2		

EJECUTIVO	PRIMERA INSTANCIA	4	\$ 1.316.282.122	MEDIA
	SEGUNDA INSTANCIA	1		
	TOTAL	5		

EJECUTIVO CONEXO	PRIMERA INSTANCIA FALLO	1	\$ 29.855.300	ALTA
	TOTAL	1		

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRIMERA INSTANCIA - FALLO	13	\$ 4.890.522.398	ALTA (1)
	PRIMERA INSTANCIA - INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	10		BAJA (27)
	SEGUNDA INSTANCIA	25		MEDIA (20)
	PRIMERA INSTANCIA - PRUEBAS	1		VACIO (1)
	TOTAL	49		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
	INFORME DE DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2025			

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	1	-----	ALTA
	TOTAL	1		

ORDINARIO LABORAL	FALLO	0	\$ 155.989.161	MEDIA (3)
	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	6		BAJA (4)
	PRUEBAS			VACIO (1)
	SEGUNDA INSTANCIA	2		
	TOTAL	8		

REPARACIÓN DIRECTA	FALLO	12	\$ 53.203.614.109	ALTA (3)
	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	16		BAJA (19)
	PRUEBAS	5		MEDIO (19)
	SEGUNDA INSTANCIA	8		
	TOTAL	41		

REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	1	-----	BAJA (2)
	FALLO	1		
	SEGUNDA	0		
	TOTAL	2		

ACCIÓN POPULAR	SEGUNDA INSTANCIA	0	-----	BAJA
	PRIMERA INSTANCIA - FALLO	5		
	PRIMERA INSTANCIA – INICIO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO	3		
	TOTAL	8		

TOTAL GENERAL	117	61.309.094.027
----------------------	------------	-----------------------

Nota: La reserva legal de datos personales es la restricción que impide a entidades públicas o privadas divulgar información confidencial sin la autorización del titular o un mandato legal. Ley 1581 de 2012 que protege el derecho fundamental de habeas data.